



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELENA DEL CARMEN MELINAO MARILLÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 145628 | RESOLUCIÓN N° E-33683 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE URBANO · Victoria · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33683, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 145628, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELENA DEL CARMEN MELINAO MARILLÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **Pasaje Las Margaritas N° 58**, de la Comuna de **Victoria**. Rol de avalúo N° **243-27**, Plano N° **09211-32.786-S.U**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **148,11 mt²**, y deslinda:

NORTE : Pasaje Las Margaritas en 8,41 metros que lo separa de Albertina Morales Morales; ESTE : Sucesión Galdamez González en 9,14 metros y Amada Fuentes Alarcón en 9,14 metros, ambos separados por pandereta; SUR : Felicindo Salgado Alarcón en 7,90 metros, separado por pandereta; OESTE : Luis Pellet Sanhueza en línea quebrada de 18,49 metros, separado por pandereta.

el inmueble se inscriba a nombre de de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción a fojas 6 vta N° 8 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

